



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
LPuNO-015-AMDC-092-2024

Proyecto:

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA MIXTA EN LA COLONIA CAMPO CIELO"; CODIGO: INFRA-0034 G

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, Precalificadas según No. PR-EC-01-AMDC-2022: Categoría VII: Otros Proyectos: Comprende la construcción de: Gestión de Riesgos Medio Ambiente (Obras de Mitigación), parques y áreas verdes; Hospitales, laboratorio, establecimientos de salud; Aeropuertos; Centros Educativos. Clasificación "A, B, C o D" y legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.

El financiamiento para la realización de los proyectos será con FONDOS MUNICIPALES y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día **martes, 09 de septiembre de 2025** mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al Abog. Rodney Alexis Ham G., Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes o **enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn**, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA**; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras", (www.hondurcompras.gob.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(es) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

La recepción y apertura de ofertas será en la **Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C.**, el día **miércoles 24 de septiembre de 2025, a las 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 a.m. del día miércoles 24 de septiembre de 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 09 de septiembre de 2025.

Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal del Distrito Central



Municipalidad de Amapala.
Departamento de Valle, Honduras, C. A.
Tel. 27958524 – 27958258
Correo. municipalidadamapala@yahoo.com



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Alcaldía Municipal de Amapala, Departamento de Valle

Licitación Pública Nacional LPN/AMAPALA/01/2025

"Suministro de Vehículo Automotor"

1. La Alcaldía Municipal de Amapala invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN/-Amapala/01/2025** a presentar ofertas selladas para el suministro de:
Uno (01) vehículo tipo camión, cabina sencilla, con capacidad de carga de 8 o 10 toneladas
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Alcaldía Municipal de Amapala.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación desde esta fecha hasta el 17 de octubre de 2025, mediante solicitud escrita dirigida al Sr. Santos Alberto Cruz Guevara, Alcalde Municipal y enviada al correo municipalidadamapala@yahoo.com o también en la dirección indicada al final de este Llamado.
5. Se realizará una reunión informativa el martes 30 de septiembre a las 10:00 en las oficinas del despacho municipal.
6. Las ofertas deberán presentarse en la dirección indicada a más tardar a las 10:00 am del día lunes 27 de octubre de 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:10 am del día lunes 27 de octubre de 2025.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.**

La Dirección antes referida es: Unidad Técnica, Alcaldía Municipal de Amapala, Barrio El Centro, Amapala, Valle, Honduras. Teléfono: (504) 2795-8524. Dirección de correo electrónico: municipalidadamapala@yahoo.com

Amapala, Valle 08 de Septiembre de 2025

SANTOS ALBERTO CRUZ GUEVARA
Alcalde Municipal

AVISO

El Infrascrito Secretario Adjunto del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), compareció ante este juzgado el Señor **RAMON ALEXIS GARCIA GOMEZ**, incoando demanda vía procedimiento personal contra el **Estado de Honduras a través del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)** con orden de ingreso número **0801-2025-00159**, "Demanda vía Procedimiento personal (Demanda Personal); se interpone demanda para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia personal por no ser conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley.- que se reconozca una situación jurídica individualizada de titular de derechos que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, el reintegro al puesto de gestor de actualización, control, y seguimiento de mesa de ayuda de gestión catastral del Instituto de la Propiedad. -salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta el reintegro al cargo mediante sentencia definitiva condenatorio, reconociéndose los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fui cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones y cualquier otro beneficio laboral que pudiera reconocerse.- pago de décimo tercer, décimo cuarto y vacaciones adeudadas.-especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia. habilitación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial.

ABG. ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de Ley: **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, en la Solicitud de Declaratoria de **Herencia Ab-Intestato** registrada bajo el número **0801-2024-07530-CV**, dictó Sentencia Definitiva en fecha **veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinticinco (2025)**, que en su parte resolutive dice **FALLA: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR** la Solicitud de Declaratoria de Herencia Testamentaria presentada por los Señores **MIRYAM YOLANDA TORRES MARTELL, ANA CRISTINA TORRES TORRES, JOSE REYNALDO TORRES AVILA, BIBIAN ESMERALDA TORRES AVILA, LESLYE JOHANA TORRES AVILA, ZACARIAS PORFIRIO TORRES AVILA, JESSY CEFERINA TORRES VELASQUEZ** también conocida como **JESSY SEFERINA TORRES VELASQUEZ, ELVA MARINA SAGASTIZADO MARTINEZ y ROCIO ALEXANDRA TORRES SAGASTIZADO** de generales expresadas en el preámbulo de esta Sentencia. - **SEGUNDO: DECLARAR** a los Señores **MIRYAM YOLANDA TORRES MARTELL, ANA CRISTINA TORRES TORRES, JOSE REYNALDO TORRES AVILA, BIBIAN ESMERALDA TORRES AVILA, LESLYE JOHANA TORRES AVILA, ZACARIAS PORFIRIO TORRES AVILA, JESSY CEFERINA TORRES VELASQUEZ** también conocida como **JESSY SEFERINA TORRES VELASQUEZ, ELVA MARINA SAGASTIZADO MARTINEZ y ROCIO ALEXANDRA TORRES SAGASTIZADO** **HEREDEROS AB-INTESTATO** como únicos y universales herederos de todos sus bienes e inmuebles, derechos, acciones, y obligaciones, s sus hijos, incluye también a su nuera **ELVA MARINA SAGASTIZADO MARTINEZ** y a su nieta **ROCIO ALEXANDRA TORRES SAGASTIZADO**. -**TERCERO:** Concederle la posesión efectiva del testamento a los Señores **MIRYAM YOLANDA TORRES MARTELL, ANA CRISTINA TORRES TORRES, JOSE REYNALDO TORRES AVILA, BIBIAN ESMERALDA TORRES AVILA, LESLYE JOHANA TORRES AVILA, ZACARIAS PORFIRIO TORRES AVILA, JESSY CEFERINA TORRES VELASQUEZ** también conocida como **JESSY SEFERINA TORRES VELASQUEZ, ELVA MARINA SAGASTIZADO MARTINEZ y ROCIO ALEXANDRA TORRES SAGASTIZADO**. De todos los bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones y obligaciones, a sus hijos, incluye también a su nuera **ELVA MARINA SAGASTIZADO MARTINEZ** y a su nieta **ROCIO ALEXANDRA TORRES SAGASTIZADO**. Sus bienes los distribuye de la siguiente manera: A **MIRYAM YOLANDA TORRES MARTELL**, le asigna una manzana, a **ANA CRISTINA TORRES TORRES**, una manzana, a **JOSE REYNALDO TORRES AVILA**, una manzana, a **BIBIAN ESMERALDA TORRES AVILA**, una manzana, a **LESLYE JOHANA TORRES AVILA**, dos (2) manzanas, a **ZACARIAS PORFIRIO TORRES AVILA**, cuatro punto cuarenta y dos (4.42) MANZANAS Y tres (3) manzanas que no están inscritas, la casa de habitación ubicada en estas dos (2) propiedades y la casa de habitación ubicada en la Colonia Betania de la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, con la condición que le pague a su hermana **LESLYE JOHANA TORRES AVILA**, la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.400,000.00)**; A **JESSY CEFERINA TORRES VELASQUEZ**, le asigna una manzana, a mi nuera **ELVA MARINA SAGASTIZADO MARTINEZ**, le asigno una manzana, asimismo a mi nieta **ROCIO ALEXANDRA TORRES SAGASTIZADO**, una manzana y ordena que se cumpla así como queda ordenado... 4)... 5)... - Tegucigalpa, M.D.C., 03 de septiembre de 2025

ABOGADA ANDREA CELESTE MURILLO ORDOÑEZ
SECRETARIA ADJUNTA